



**Publicidad e informe de observaciones y respuestas de los proyectos específicos de regulación**

En cumplimiento del Decreto 1081 de 2015 artículo 2.1.2.1.14. Publicidad e informe de observaciones y respuestas de los proyectos específicos de regulación expedidos con firma del presidente de la República

Datos básicos					
Nombre de la entidad	Ministerio de Comercio Industria y Turismo				
Responsable del proceso	Comité de Asuntos Aduaneros, Arancelarios y de Comercio Exterior				
Nombre del proyecto de regulación	*por el cual se corrige un error formal en el Decreto 2266 de 2023, que a su vez corrigió un error formal en el Decreto 1881 de 2021, "por el cual se adopta el Arancel de Aduanas y otras disposiciones"*				
Objetivo del proyecto de regulación	Corregir errores en el Decreto 1881 de 2021				
Fecha de publicación del informe	23/08/2024				
Descripción de la consulta					
Tiempo total de duración de la consulta:	15 días calendario				
Fecha de inicio	24 de agosto de 2024				
Fecha de finalización	7 de septiembre de 2024				
Enlace donde estuvo la consulta pública	<a href="https://www.minciti.gov.co/harmatibilidad/proyectos-de-normatividad/proyectos-de-decreto-2024">https://www.minciti.gov.co/harmatibilidad/proyectos-de-normatividad/proyectos-de-decreto-2024</a>				
Canales o medios dispuestos para la difusión del proyecto	<a href="https://www.minciti.gov.co/">https://www.minciti.gov.co/</a>				
Canales o medios dispuestos para la recepción de comentarios	<a href="mailto:comitetriplea@minciti.gov.co">comitetriplea@minciti.gov.co</a>				
Resultados de la consulta					
Número de Total de participantes	0				
Número total de comentarios recibidos	0				
Número de comentarios aceptados	0				
Número de comentarios no aceptados	0				
Número total de artículos del proyecto	3				
Número total de artículos del proyecto con comentarios	0				
Número total de artículos del proyecto modificados	0				
Consolidado de observaciones y respuestas					
No.	Fecha de recepción	Remitente	Observación recibida	Estado	Consideración desde entidad

*Diana Marcela Pinzón Sierra*  
Diana Marcela Pinzón Sierra  
Subdirectora de Prácticas Comerciales ( E )  
Secretaría Técnica Comité de Asuntos Aduaneros,  
Arancelarios y Comercio Exterior